

Señores:
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
E.S.D.

REF- RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO.
Radicación No. 2024 -20

Néstor Pérez Gasca, mayor, e identificado como aparece debajo de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, de manera respetuosa me permito presentar recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de diciembre de 2024, a través del cual se requiere a la parte demandante para que efectúe las notificaciones, so pena de que se declare el desistimiento tácito.

Al respecto, vale la pena mencionar al despacho que, mediante correo electrónico del pasado 18 de junio de 2024, fue informado y remitidos los comprobantes de notificación realizados a los demandados, a través de mensajería electrónica certificada.



Para mayor precisión, las notificaciones fueron remitidas y recibidas por los destinatarios así:

- A Allianz Seguros S.A., fue remitida la boleta de notificación al correo electrónico, notificacionesjudiciales@allianz.co el día 17 de junio de 2024, y recibida en la misma fecha.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1222130

Emisor: notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com

Destinatario: notificacionesjudiciales@allianz.co - REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A.

Asunto: NOTIFICACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A. DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Fecha envío: 2024-06-17 16:15

Estado actual: Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:09	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:09 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:11	Jun 17 16:20:11 cl-t205-282cl postfix/smtp[19084]: 60E7E1248606: to=<notificacionesjudiciales@allianz.co>; relay=vappamin01.allianzseguros.com[193.108.175.48]:25, delay=1.6, dsnrc=0.0900/0.83/0.7, dsr=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as B31404005D)



Néstor Pérez Gasca & Abogados Asociados

- A Bancolombia, fue remitida la boleta de notificación al correo electrónico, notificacijudicial@bancolombia.com.co el día 17 de junio de 2024, y recibida en la misma fecha.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1222138

Emisor: notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com

Destinatario: notificacijudicial@bancolombia.com.co - REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A.

Asunto: NOTIFICACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A. DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Fecha envio: 2024-06-17 16:16

Estado actual: Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo <small>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</small>	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:11	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:11 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo <small>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24</small>	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:14	Jun 17 16:20:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[6638]: D25551248812: to=<notificacijudicial@bancolombia.com.co>, relay=bancolombia-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.24]:25, delay=2.2, delays=0.1/0/0.69/1.4, dsr=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <fe554b55a813e8c6c6d231c0b71d56d7b379> 2024.06.17.16:20:14 -0700) 16:20:14

- A Cristian Camilo Valencia Chaguendo, fue remitida la boleta de notificación al correo electrónico, crisvalencia26@hotmail.com el día 17 de junio de 2024, y recibida en la misma fecha.

Valga la pena indicar que, la dirección electrónica es la misma que fue suministrada por el demandado, en la audiencia de conciliación celebrada en la Procuraduría General de la Nación.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1222145

Emisor: notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com

Destinatario: crisvalencia26@hotmail.com - CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO

Asunto: NOTIFICACION PARA CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Fecha envio: 2024-06-17 16:17

Estado actual: Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo <small>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</small>	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:13	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:13 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo <small>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24</small>	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:14	Jun 17 16:20:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[7009]: 776131248826: to=<crisvalencia26@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.1.14]:25, delay=1.4, delays=0.06/0.03/0.42/0.9, dsr=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e648fca40afca1c1bcd4339d0b8f1be4752d>



Néstor Pérez Gasca & Abogados Asociados

- A Deybison Monje Grijalva, fue remitida la boleta de notificación al correo electrónico, d-monje@hotmail.com el día 17 de junio de 2024, y recibida en la misma fecha. Valga la pena indicar que, la dirección electrónica es la misma que fue suministrada por el demandado, en la audiencia de conciliación celebrada en la Procuraduría General de la Nación.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1222151

Emisor: notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com

Destinatario: d-monje@hotmail.com - DEYBISON MONJE GRIJALVA

Asunto: NOTIFICACION PARA DEYBISON MONJE GRIJALVA DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Fecha envío: 2024-06-17 16:19

Estado actual: El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo <small>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</small>	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:14	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:14 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:15	Jun 17 16:20:15 cl-205-282cl postfix/smtp[5590]: 659E112486D7: to=<d-monje@hotmail.com>: relay=hotmail.com:olo:postoffice=outlook

En ese orden de ideas, todos los demandados recibieron las notificaciones personales de la demanda, desde el pasado 17 de junio de 2024, quedando plenamente notificados el 19 de junio del mismo año, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Ahora bien, como se observa, las notificaciones fueron debidamente realizadas, y recibidas en su totalidad por los demandados.

Precisamente, como consecuencia del enteramiento de la demanda, dos de los demandados, procedieron con sus respectivas contestaciones los días 16 y 17 de julio de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra acreditado ya el cumplimiento de la carga relacionada con la notificación de la demanda a los demandados, y, por tanto, **es necesario que el despacho revoque el auto del 19 de diciembre de 2024, para que, en su lugar:**

- Se tenga por acreditada la carga de notificaciones.
- Se tenga por notificados en su totalidad a los demandados.
- Se tenga por contestada la demanda, por parte de Bancolombia S.A., y Allianz Seguros S.A.
- Se tenga por vencido en silencio el término para contestar, por parte de los demandados Deybison Monje Grijalva y Cristian Camilo Valencia Chaguendo.
- Se corra el traslado de las excepciones propuestas por Bancolombia S.A.

Del(a) Señor(a) Juez.

Atentamente,

NÉSTOR PÉREZ GASCA
C.C. N.º. 7.727.911 de Neiva (H)
T.P. N.º. 248.673 del C. S. de la J.
Representante legal de **NÉSTOR PÉREZ GASCA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**

OFICIO INFORMATIVO: COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN A LOS DEMANDADOS. DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO y otros. Radicación No. 41396318900120240002000

1 mensaje

Néstor Pérez Abogados <notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com> 18 de junio de 2024, 15:02
Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>, crisvalencia26@hotmail.com, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacjudicial@bancolombia.com.co>, d-monje@hotmail.com, notificacionesjudiciales@allianz.co

Señores:

JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO LA PLATA (H)

E. S. D.

REF- OFICIO INFORMATIVO: COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN A LOS DEMANDADOS.
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO y otros.
Radicación No. 41396318900120240002000

NÉSTOR PÉREZ GASCA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT. 901.527.565-0, representada legalmente por **NÉSTOR PÉREZ GASCA**, mayor de edad identificado con la **C.C. N° 7.727.911** expedida en Neiva (H), abogado en ejercicio y portador de la **T.P. N° 248.673 del C. S. de la Judicatura**, en ejercicio del poder conferido por la parte demandante, dando cumplimiento a lo dispuesto a través de auto admisorio de la demanda, respetuosamente, mediante el presente memorial, me permito allegar a su despacho dentro de la oportunidad legal, el **COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN** a los demandados.

Del(a) Señor(a) Juez.

Atentamente,

NÉSTOR PÉREZ GASCARepresentante legal de **NÉSTOR PÉREZ GASCA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.****Néstor Pérez** | Director

| Néstor Pérez Gasca & Abogados Asociados | Colombia

| **mobile:** (+57) 3135289076 - 3107934593| **phone:** (8) 8652525| **email:** notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com| **website:** www.nestorperezabogados.com

Le reiteramos que la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com es la única dirección con la que cuenta la firma de abogados para atender requerimientos y notificaciones de despachos judiciales. De manera específica la dirección notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com está prevista para las notificaciones relacionadas con acciones de tutela y con procesos judiciales en que se es parte, lo anterior atendiendo lo preceptuado en el Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

2024.06.18. OFICIO INFORMATIVO DE NOTIFICACIÓN A DEMANDADOS..pdf
1176K

Señores:

JUZGADO 1° PROMISCOU DEL CIRCUITO LA PLATA (H)

E. S. D.

REF- OFICIO INFORMATIVO: COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN A LOS DEMANDADOS.
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO y otros.
Radicación No. 41396318900120240002000

NÉSTOR PÉREZ GASCA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT. 901.527.565-0, representada legalmente por **NÉSTOR PÉREZ GASCA**, mayor de edad identificado con la **C.C. N° 7.727.911** expedida en Neiva (H), abogado en ejercicio y portador de la **T.P. N° 248.673 del C. S. de la Judicatura**, en ejercicio del poder conferido por la parte demandante, dando cumplimiento a lo dispuesto a través de auto admisorio de la demanda, respetuosamente, mediante el presente memorial, me permito allegar a su despacho dentro de la oportunidad legal, el **COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN** a los demandados.

Del(a) Señor(a) Juez.

Atentamente,

NÉSTOR PÉREZ GASCA

Representante legal de **NÉSTOR PÉREZ GASCA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**

NOTIFICACIÓN A ALLIANZ SEGUROS S A.

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **NESTOR PEREZ GASCA** identificado(a) con **C.C. 7727911** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1222130
Emisor:	notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com
Destinatario:	notificacionesjudiciales@allianz.co - REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S A.
Asunto:	NOTIFICACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A. DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024
Fecha envío:	2024-06-17 16:15
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:09	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:09 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:11	Jun 17 16:20:11 cl-t205-282cl postfix/smtp[19084]:60E7E1248606: to=<notificacionesjudiciales@allianz.co>, relay=vapspamin01.allianzseguros.com[193.108.175.48]:25, delay=1.6, delays=0.09/0/0.83/0.7, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as B31404005D)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:22:07	Dirección IP: 147.161.190.110 Spain - Madrid, Comunidad de - Madrid Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/125.0.0.0 Safari/537.36 Edg/125.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ **Contenido del Mensaje**

📄 **Asunto:** NOTIFICACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A. DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. **Naturaleza del proceso:** VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. **Demandante:** MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. **Demandados:** ALLIANZ SEGUROS S A y otros. **Nro. Radicación:** 41396318900120240002000. **Fecha de Providencia (s):** 05 de junio de 2024

📄 **Cuerpo del mensaje:**

Señor
REPRESENTANTE LEGAL DE
ALLIANZ SEGUROS S A.
NIT. 860.026.182 – 5

Dirección
Carrera 13 A Nro. 29 -24 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico
notificacionesjudiciales@allianz.co

Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.

Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros.

Nro. Radicación: 41396318900120240002000

Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Por medio de la presente, se le informa que el JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) emitió el auto calendado el 05 de junio de 2024 por medio del cual se ADMITIÓ LA DEMANDA.

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el 05 de junio de 2024, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada

 **Adjuntos**

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2024.06.17. _BOLETA_NOTIFICACION_A_ALLIANZ_SEGUROS_SA.pdf	c122afba4b1d4445ba1723c59dc5192e29084b97329cc3642f8c8a67fa01aa9b
2024.06.06._AUTO_ADMITE...pdf	4c273748f03aef2be26a8fc3fea3d5b95d1b9831876b8d5f0c1b482930ec822
2024.02.29._DEMANDA_Y_ANEXOS.pdf	4db65d92eecd365cdc4345a47553e7db3cd48dd29a7e03d0a063f3e651b80e54

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Libertad y Orden

JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
Edificio del Palacio de Justicia, Calle 5 Nro. 4-44 de La Plata (H)
Teléfono 6088370928
j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL DE
ALLIANZ SEGUROS S A.
NIT. 860.026.182 – 5**

Dirección

Carrera 13 A Nro. 29 -24 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico

notificacionesjudiciales@allianz.co

Naturaleza del proceso: **VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.**

Demandante: **MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.**

Demandados: **ALLIANZ SEGUROS S A y otros.**

Nro. Radicación: **41396318900120240002000**

Fecha de Providencia (s): **05 de junio de 2024**

Por medio de la presente, se le informa que el **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** emitió el auto calendado el **05 de junio de 2024** por medio del cual se **ADMITIÓ LA DEMANDA.**

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo **j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el **05 de junio de 2024**, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada



Drive

+ Nuevo

🏠 Página principal

▶ 📁 Mi unidad

▶ 🖨 Ordenadores

👤 Compartido conmigo

🕒 Reciente

☆ Destacados

🚫 Spam

🗑 Papelera

☁ Almacenamiento (usado:...

151,38 GB de 200 GB usado

[Obtener más almacenamiento](#)

🔍 Buscar en Drive



Mi uni... > MAYDI ANDREA QUIN... > 🗂

Tipo ▾

Personas ▾

Modificado ▾

Nombre ↑

Última modifi... ▾



2024.02.29. DEMANDA Y ANEXOS.pdf 👤

29 feb 2024



2024.06.06. AUTO ADMITE...pdf 👤

7 jun 2024



NOTIFICACIÓN A BANCOLOMBIA S.A.

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **NESTOR PEREZ GASCA** identificado(a) con **C.C. 7727911** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1222138
Emisor:	notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com
Destinatario:	notificacjudicial@bancolombia.com.co - REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A.
Asunto:	NOTIFICACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A. DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024
Fecha envío:	2024-06-17 16:16
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:11	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:11 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:14	Jun 17 16:20:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[6638]: D25551248812: to=<notificacjudicial@bancolombia.co>, relay=bancolombia-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.24]:25, delay=2.2, delays=0.1/0/0.69/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <feb54b56ab13e9cdc0d231c0b71d56d7b379e a98d1f3010dfbd7f8a3b9a054d5@e-entrega.co> [InternalId=117617679410149, Hostname=CH0PR02MB7996.namprd02.prod.outlook.com] 28585 bytes in 0.187, 149.186 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/06/17 Hora: 17:10:14	Dirección IP: 104.47.58.126 United States of America - Virginia - Boydton Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACION PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A. DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

 Cuerpo del mensaje:

Señor
REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890903938

Dirección
Carrera 48 26 85 Av. Industriales de la ciudad de Medellín

Correo electrónico
notificacijudicial@bancolombia.com.co

Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.

Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros.

Nro. Radicación: 41396318900120240002000

Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Por medio de la presente, se le informa que el JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) emitió el auto calendado el 05 de junio de 2024 por medio del cual se ADMITIÓ LA DEMANDA.

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el 05 de junio de 2024, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2024.02.29._DEMANDA_Y_ANEXOS.pdf	4db65d92eedc365cdc4345a47553e7db3cd48d29a7e03d0a063f3e651b80e54
2024.06.17._BOLETA_NOTIFICACION_A_BANCOLOMBIA_SA.pdf	9cd55ad6e7745eb9fb915ab3a8ee064918dd06b5312efd74778596e4be2a565c
2024.06.06._AUTO_ADMITE...pdf	4c273748f03aeff2be26a8fc3fea3d5b95d1b9831876b8d5f0c1b482930ec822

 Descargas

Archivo: 2024.02.29._DEMANDA_Y_ANEXOS.pdf **desde:** 190.248.173.101 **el día:** 2024-06-18 00:13:57

Archivo: 2024.06.17._BOLETA_NOTIFICACION_A_BANCOLOMBIA_SA.pdf **desde:** 190.248.173.101 **el día:** 2024-06-18 00:13:48

Archivo: 2024.06.06._AUTO_ADMITE...pdf **desde:** 190.248.173.101 **el día:** 2024-06-18 00:13:54

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Libertad y Orden

JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
Edificio del Palacio de Justicia, Calle 5 Nro. 4-44 de La Plata (H)
Teléfono 6088370928
j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN

Señor
**REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890903938**

Dirección
Carrera 48 26 85 Av. Industriales de la ciudad de Medellín

Correo electrónico
notificacijudicial@bancolombia.com.co

Naturaleza del proceso: **VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.**

Demandante: **MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.**

Demandados: **ALLIANZ SEGUROS S A y otros.**

Nro. Radicación: **41396318900120240002000**

Fecha de Providencia (s): **05 de junio de 2024**

Por medio de la presente, se le informa que el **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** emitió el auto calendado el **05 de junio de 2024** por medio del cual se **ADMITIÓ LA DEMANDA.**

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el **05 de junio de 2024**, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada



Drive

+ Nuevo

🏠 Página principal

▶ 📁 Mi unidad

▶ 🖨 Ordenadores

👤 Compartido conmigo

🕒 Reciente

☆ Destacados

🚫 Spam

🗑 Papelera

☁ Almacenamiento (usado:...

151,38 GB de 200 GB usado

[Obtener más almacenamiento](#)

🔍 Buscar en Drive



Mi uni... > MAYDI ANDREA QUIN... > 🗂

Tipo ▾

Personas ▾

Modificado ▾

Nombre ↑

Última modifi... ▾



2024.02.29. DEMANDA Y ANEXOS.pdf 👤

29 feb 2024



2024.06.06. AUTO ADMITE...pdf 👤

7 jun 2024



**NOTIFICACIÓN A
CRISTIAN CAMILO VALENCIA
CHAGUENDO**

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **NESTOR PEREZ GASCA** identificado(a) con **C.C. 7727911** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1222145
Emisor:	notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com
Destinatario:	crisvalencia26@hotmail.com - CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO
Asunto:	NOTIFICACION PARA CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024
Fecha envío:	2024-06-17 16:17
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:13	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:13 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:14	Jun 17 16:20:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[7009]: 776131248826: to=<crisvalencia26@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.11.14]:25, delay=1.4, delays=0.06/0.03/0.42/0.9, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e648fea40a0ca1c1bcd4339d0b8f1be4752d911345ecc18a532ca01cb94e6929@e-entrega.co& gt; [InternalId=17824114287754, Hostname=CYYPR02MB9761.namprd02.prod.outlook.com] 27896 bytes in 0.256, 106.261 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PARA CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD

 Cuerpo del mensaje:

Señor
CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO
C.C. Nro. 1061804066

Dirección
Calle 14 # 3C-09 J10 Portal de Las Ferias de Popayán (C)
Teléfono 3132019434

Correo electrónico
crisvalencia26@hotmail.com

Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.

Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros.

Nro. Radicación: 41396318900120240002000

Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Por medio de la presente, se le informa que el JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) emitió el auto calendado el 05 de junio de 2024 por medio del cual se ADMITIÓ LA DEMANDA.

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el 05 de junio de 2024, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada

 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

2024.06.17._BOLETA_NOTIFICACION_A_CRISTIAN_CAMILO

955c113d4f21dacc1bd17ad88659f1c7a77c42354aed7397d6c1193c560c823e

_VALENCIA_CHAGUENDO..pdf	
2024.06.06._AUTO_ADMITE...pdf	4c273748f03aeff2be26a8fc3fea3d5b95d1b9831876b8d5f0c1b482930ec822
2024.02.29._DEMANDA_Y_ANEXOS.pdf	4db65d92eecd365cdc4345a47553e7db3cd48dd29a7e03d0a063f3e651b80e54

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Libertad y Orden

JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
Edificio del Palacio de Justicia, Calle 5 Nro. 4-44 de La Plata (H)
Teléfono 6088370928
j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN

Señor

CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO
C.C. Nro. 1061804066

Dirección

Calle 14 # 3C-09 J10 Portal de Las Ferias de Popayán (C)
Teléfono 3132019434

Correo electrónico

crisvalencia26@hotmail.com

Naturaleza del proceso: **VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.**

Demandante: **MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.**

Demandados: **ALLIANZ SEGUROS S A y otros.**

Nro. Radicación: **41396318900120240002000**

Fecha de Providencia (s): **05 de junio de 2024**

Por medio de la presente, se le informa que el **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** emitió el auto calendado el **05 de junio de 2024** por medio del cual se **ADMITIÓ LA DEMANDA.**

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el **05 de junio de 2024**, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada



Drive

+ Nuevo

🏠 Página principal

▶ 📁 Mi unidad

▶ 🖨️ Ordenadores

👤 Compartido conmigo

🕒 Reciente

☆ Destacados

🚫 Spam

🗑️ Papelera

☁️ Almacenamiento (usado:...

151,38 GB de 200 GB usado

[Obtener más almacenamiento](#)

🔍 Buscar en Drive



Mi uni... > MAYDI ANDREA QUIN... > 🗂️

Tipo ▾

Personas ▾

Modificado ▾

Nombre ↑

Última modifi... ▾



2024.02.29. DEMANDA Y ANEXOS.pdf 👤

29 feb 2024



2024.06.06. AUTO ADMITE...pdf 👤

7 jun 2024



NOTIFICACIÓN A DEYBISON MONJE GRIJALVA

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **NESTOR PEREZ GASCA** identificado(a) con **C.C. 7727911** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1222151
Emisor:	notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com
Destinatario:	d-monje@hotmail.com - DEYBISON MONJE GRIJALVA
Asunto:	NOTIFICACION PARA DEYBISON MONJE GRIJALVA DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024
Fecha envío:	2024-06-17 16:19
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:14	Tiempo de firmado: Jun 17 21:20:14 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/06/17 Hora: 16:20:15	Jun 17 16:20:15 cl-t205-282cl postfix/smtp[5590]: 659E112486D7: to=<d-monje@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.40.5]:25, delay=1.5, delays=0.08/0/0.32/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <ac2247307eff9a3d0d9fd3760dd75ca6ab8e9d4c0e319adfacc7b8873b89ea750@e-entrega.co> & gt; [InternalId=48116518628449, Hostname=CH3PR10MB7703.namprd10.prod.outlook.com] 27502 bytes in 0.399, 67.147 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/06/17 Hora: 21:11:59	Dirección IP: 181.174.228.90 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/125.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACION PARA DEYBISON MONJE GRIJALVA DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros. Nro. Radicación: 41396318900120240002000. Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

 Cuerpo del mensaje:

Señor
DEYBISON MONJE GRIJALVA
C.C. Nro. 1.081.405.785

Dirección
Carrera 6A # 4-10 Barrio Villas de La Hacienda de La Plata, Huila
Teléfono 3143891052

Correo electrónico
d-monje@hotmail.com

Naturaleza del proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

Demandante: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.

Demandados: ALLIANZ SEGUROS S A y otros.

Nro. Radicación: 41396318900120240002000

Fecha de Providencia (s): 05 de junio de 2024

Por medio de la presente, se le informa que el JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) emitió el auto calendado el 05 de junio de 2024 por medio del cual se ADMITIÓ LA DEMANDA.

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al JUZGADO 1° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H) en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el 05 de junio de 2024, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2024.06.17._BOLETA_NOTIFICACION_A_DEYBISON_MONJE_GRIJALVA..pdf	fa5221407b2b86d3a3fbefa5aa3ed26db54e69d84c97f2fcf6db6c2379a9573f
2024.06.06._AUTO_ADMITE...pdf	4c273748f03aef2be26a8fc3fea3d5b95d1b9831876b8d5f0c1b482930ec822
2024.02.29._DEMANDA_Y_ANEXOS.pdf	4db65d92eecd365cdc4345a47553e7db3cd48dd29a7e03d0a063f3e651b80e54

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Libertad y Orden

JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
Edificio del Palacio de Justicia, Calle 5 Nro. 4-44 de La Plata (H)
Teléfono 6088370928
j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN

Señor

DEYBISON MONJE GRIJALVA
C.C. Nro. 1.081.405.785

Dirección

Carrera 6A # 4-10 Barrio Villas de La Hacienda de La Plata, Huila
Teléfono 3143891052

Correo electrónico

d-monje@hotmail.com

Naturaleza del proceso: **VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.**

Demandante: **MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros.**

Demandados: **ALLIANZ SEGUROS S A y otros.**

Nro. Radicación: **41396318900120240002000**

Fecha de Providencia (s): **05 de junio de 2024**

Por medio de la presente, se le informa que el **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** emitió el auto calendado el **05 de junio de 2024** por medio del cual se **ADMITIÓ LA DEMANDA.**

La notificación de la anterior providencia se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del presente mensaje. A partir del día siguiente al de la notificación empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda y proponer excepciones. Podrá escribir al **JUZGADO 1° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)** en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. al siguiente correo j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Con el presente oficio se allega copia del auto calendado el **05 de junio de 2024**, por medio del cual se admitió la demanda, y copia de la demanda con sus respectivos anexos. Estos documentos se pueden consultar y descargar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1aVbare7qwQh4bRBqjNByZ3i5zg1bpj_K?usp=sharing

Agradezco la atención dispensada,

Parte interesada



Drive

+ Nuevo

🏠 Página principal

▶ 📁 Mi unidad

▶ 🖨 Ordenadores

👤 Compartido conmigo

🕒 Reciente

☆ Destacados

🚫 Spam

🗑 Papelera

☁ Almacenamiento (usado:...

151,38 GB de 200 GB usado

[Obtener más almacenamiento](#)

🔍 Buscar en Drive



Mi uni... > MAYDI ANDREA QUIN... > 📄

Tipo ▾

Personas ▾

Modificado ▾

Nombre ↑

Última modifi... ▾



2024.02.29. DEMANDA Y ANEXOS.pdf 👤

29 feb 2024



2024.06.06. AUTO ADMITE...pdf 👤

7 jun 2024

